



**AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE ALCANCES QUE
INDICA A LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
MÉNDEZ ASOCIADOS LIMITADA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1195

Santiago, 23 de julio de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto N° 70, del 28 de diciembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que designa a la Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA 119123/98/2023, que nombra Jefa de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA N° 119123/73/2024, de 7 de marzo de 2024, que nombra Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 575, de 18 de abril de 2022, que dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales; en la Resolución Exenta N° 574, de 18 de abril de 2022, que dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales; y en la Resolución N° 7, de 2019 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º. Mediante resolución exenta N° 30, de fecha 10 de enero de 2024, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante e indistintamente, "Superintendencia" o "SMA") renovó -a partir del 13 de enero de 2024- la autorización a **Méndez Asociados Limitada**, para actuar como entidad técnica de fiscalización ambiental (en adelante, "ETFA") respecto de su sucursal -ahora llamada¹- "Méndez Asociados Limitada" (código ETFA 008-01), en los alcances indicados en el correspondiente "*Informe solicitud de renovación de autorización ETFA Méndez Asociados Limitada-Méndez Asociados Limitada*", que forma parte de aquél acto administrativo.

2º. A través de la resolución exenta N° 575, de 2022, publicada en el Diario Oficial el 25 de abril de 2022, la SMA dictó la instrucción de carácter

¹ El nombre de la sucursal fue modificado mediante la resolución exenta N° 348, del 11 de marzo de 2024.

general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales, que deja sin efecto la resolución exenta N° 126, de 2019, desde su entrada en vigencia.

3º. Con fecha 04 de marzo de 2024, la ETFA a través de la solicitud N° 25733, requirió una ampliación de alcances para la sucursal “Méndez Asociados Limitada”.

4º. Mediante el memorándum N° 9265, de fecha 7 de marzo de 2024, el Departamento de Entidades Técnicas y Laboratorio solicitó a Fiscalía la elaboración de un informe de evaluación de cumplimiento legal de los antecedentes presentados por la ETFA, el cual fue evacuado con fecha 16 de de abril de 2024, mediante el memorando N° 14969, indicándose que esta última había cumplido con lo dispuesto en el artículo 3° del reglamento ETFA, así como con lo previsto en el punto en el 5.7.ii de la resolución exenta N° 575, de 2022.

5º. Luego, por memorando N° 27620, de fecha 10 de julio de 2024, el Departamento de Entidades Técnicas y Laboratorio envió el “Informe Final de Evaluación Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental”, de fecha 10 de julio de 2024, respecto de la ampliación de alcances solicitada, recomendando proceder a la autorización de los mismos.

6º. Los fundamentos para autorizar la ampliación de los alcances solicitada se encuentran en el “Informe Final de Evaluación Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental”, el cual será notificado en conjunto con la presente resolución y posteriormente publicado, junto con ésta, en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: AUTORÍZASE LA AMPLIACIÓN DE ALCANCES a la entidad técnica de fiscalización ambiental **Méndez Asociados Limitada**, aprobados en el “Informe Final de Evaluación Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental”, de fecha 10 de julio de 2024, para la siguiente sucursal, conforme lo previsto en el reglamento ETFA y en la resolución exenta N° 575, de 2022:

N° DE SOLICITUD	25733	RUT	76.207.060-K
NOMBRE SUCURSAL	Méndez Asociados Limitada		
DIRECCIÓN SUCURSAL	Federico Gallardo 2514, departamento N/C, Quinta normal.		

SEGUNDO: PREVIÉNESE que la presente autorización de ampliación se otorga solo para cada alcance identificado y aprobado en el “Informe Final de Evaluación Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental” de la sucursal indicada en el punto primero resolutivo de la presente resolución, el que forma parte integrante de ésta.

TERCERO: DÉJASE CONSTANCIA que, para todos los efectos legales, los alcances aquí autorizados comenzarán a regir desde la total tramitación de este acto administrativo y su duración será coincidente con la vigencia señalada en la resolución



exenta N° 30, de fecha 10 de enero de 2024, según lo mandatado en el punto 5.4 de la resolución exenta N° 575, de 2022.

CUARTO: PUBLÍQUESE Y ACTUALÍCESE en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, la presente resolución, los alcances específicos que fueron ampliados y los demás antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento ETFA.

QUINTO: NOTIFÍQUESE por correo electrónico a la interesada esta resolución junto con el respectivo informe final de evaluación, conforme lo dispuesto en el artículo 30 letra a) de la ley N° 19.880.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

BRS/JAA/LPR/LMS/KOR

ADJ.: "Informe final de evaluación entidades técnicas de fiscalización ambiental" del 10 de julio de 2024.

Notifíquese por correo electrónico:

- info@atishile.cl
- ivonnemendezs@gmail.com
- gmendez@atishile.cl

Distribución:

- Gabinete
- Departamento de Entidades Técnicas y Laboratorio
- Fiscalía
- registroentidades@sma.gob.cl
- Oficinas regionales
- Oficina de Partes

Exp. Ceropapel N° 13.908/2024



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ENTIDADES TÉCNICAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente - D.S. N°38/2013 del MMA.

Santiago 10-07-2024

El presente Informe corresponde a la siguiente solicitud ETFA:

N° de Solicitud:	25733	Rut	76207060-K
Razón social:	MENDEZ ASOCIADOS LIMITADA		
Nombre Sucursal:	Méndez Asociados Limitada		
Dirección Sucursal:	Federico Gallardo 2514, departamento N/C. Quinta Normal.		

1. RESULTADOS DE EVALUACION TÉCNICA.

La siguiente tabla presenta los resultados de la evaluación técnica, realizada para cada uno de los alcances solicitados en base a las autorizaciones y/o acreditaciones enviadas por la sucursal.

TABLA DE EVALUACIÓN

Codigo	Alcance Postulado									Conclusión de la Evaluación		
	Código Acreditación/N° Autorización	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Método	Método de Tratamiento de Muestras	Método Propio	Parámetro	Estado	Motivo	Observaciones
111365	5425 01	Medición	Aire	Emisión	Aire - Gases	Resolución Exenta N° 2439/2021 SMA. Dicta instrucción de carácter general que establece metodología para la medición para la determinación de concentración de monóxido de carbono (CO) y oxígeno (O2) en fuentes estacionarias			Monóxido de carbono	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
111366	5425 01	Medición	Aire	Emisión	Aire - Gases	Resolución Exenta N° 2439/2021 SMA. Dicta instrucción de carácter general que establece metodología para la medición para la determinación de concentración de monóxido de carbono (CO) y oxígeno (O2) en fuentes estacionarias			Oxígeno	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
111367	5425 01	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. ... EPA.			Ácido sulfúrico	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	

111368	5425 01	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. ... EPA.				Dióxido de azufre	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE
--------	---------	----------	------	---------	--------------	---	--	--	--	-------------------	----------	--

Codigo	Alcance Postulado									Conclusión de la Evaluación		
	Código Acreditación/N° Autorización	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Método	Método de Tratamiento de Muestras	Método Propio	Parámetro	Estado	Motivo	Observaciones
111369	5425 01	Muestreo	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. ... EPA.			Trióxido de azufre	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
111370	5425 01	Análisis	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. ... EPA.			Ácido sulfúrico	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
111371	5425 01	Análisis	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. ... EPA.			Dióxido de azufre	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	
111372	5425 01	Análisis	Aire	Emisión	Aire - Gases	EPA Method 8. CFR 40 - PARTE 60. Determination of sulfuric acid mist and sulfur dioxide emissions from stationary sources. ... EPA.			Trióxido de azufre	Aprobado	CUMPLE CON LOS REQUISITOS RELATIVOS AL ALCANCE	